



Oposición en Senado Preparan recurso ante Corte por GN

Rolando Ramos
rolandoramos@eleconomista.mx

El autodenominado bloque de contención, que en la Cámara de Senadores está integrado por los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC, PRD y legisladores sin partido, promoverá una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en cuanto se concrete la aprobación del paquete de reformas a la legislación secundaria que establece la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), anunció Kenia López Rabadán.

“Si los legisladores del presidente insisten en aprobar esa aberración legislativa, acudiremos a la Corte a interponer una acción de inconstitucionalidad y, si es necesario, acudiremos a instancias internacionales”.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara alta aseguró que ya hay acuerdo de la oposición al respecto.

“El bloque de contención ha estado fuerte, firme, ha estado defendiendo a los mexicanos y ¡aquí nadie se dobla! Vamos a estar caminando todos los legisladores del bloque de contención hacia un sólo objetivo y es detener estas reformas que dañan a los mexicanos y que claramente quieren continuar con una estrategia de seguridad que no funciona, una estrategia de seguridad que está lastimosamente ensangrentando al país”.

Llega minuta de San Lázaro

Por su parte, Alejandro Armenta, presidente de la Mesa Directiva del Sena-

do, informó de la recepción, ayer al mediodía, de la minuta que reforma la Ley de la Guardia Nacional y las leyes orgánicas de la Administración Pública Federal, del Ejército y la Fuerza Aérea y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Fuerza Aérea.

“Recibimos el día de hoy en el Senado la minuta en materia de Guardia Nacional y seguridad pública. Iniciaremos el proceso legislativo que marca el Reglamento de la Cámara alta”.

Será hasta hoy cuando el pleno decida si dispensa los trámites ordinarios y se discute de inmediato y de manera directa por el pleno o se turna a comisiones.

El Reglamento establece, en el artículo 108, la posibilidad de discutir un tema de inmediato, mediante la presentación por parte de un senador de una moción de urgente resolución, misma que “tiene por objeto poner un asunto a debate y, en su caso, a votación del pleno sin pasar a comisiones para su dictamen previo”.

Para proceder, la moción debe ser aprobada por “dos terceras partes de los senadores presentes”.

Será hoy cuando el pleno decida si dispensa los trámites y se discute de inmediato la reforma para que la Guardia Nacional quede adscrita al Ejército.